

ESCRITO DE COMUNICACIÓN DE HECHOS DENUNCIABLES A TRAVÉS DEL CANAL DE DENUNCIAS

LA IMPORTANCIA DEL CANAL DE DENUNCIAS EN NUESTRO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS PENALES

El programa de Prevención de Delitos Penales, conocido como Compliance (o cumplimiento normativo) es para los integrantes de Dibaq S.A un elemento esencial en la gestión diaria de nuestra empresa.

En un mundo tan complicado donde a la profusión legislativa se une una normativa compleja, las empresas hemos de adaptar constantemente nuestros procedimientos y sistemas de gestión internos al derecho vigente en continua evolución.

Desde que nacimos, hace más de 90 años, hemos sido exigentes con el cumplimiento de la legalidad, con el pleno convencimiento de que el respeto a la ley y a los valores sociales es garantía de calidad, de transparencia, de presente y de futuro empresarial.

No somos ajenos a la máxima de que cumplir con la ley es una exigencia para que nuestra evolución empresarial sea real y efectiva, por ello, hemos hecho de nuestros procedimientos internos de gestión una parte esencial de nuestra cultura empresarial.

Somos conscientes de que la objetividad no es un elemento que se aprecie con facilidad desde el interior de las empresas lo que nos lleva al riesgo de que no siempre seamos capaces de detectar desde el seno de nuestro Grupo los posibles incumplimientos

Por ello para cumplir con nuestra exigencia de ser leales a la legalidad es importante que cualquier comportamiento no deseado sea detectado a tiempo y conocido por los más altos responsables del Grupo. Por ello consideramos que el canal de denuncias, entre otros, es un instrumento de comunicación de posibles incumplimientos normativos de nuestro Plan de Prevención de Delitos Penales, (Compliance) que nos ayude en nuestro objetivo de tolerancia cero con los hechos presuntamente delictivos.

Estaremos ante un incumplimiento de este tipo cuando se cometa un acto contrario al derecho vigente o contrario a la normativa interna de la empresa, ya sea en territorio nacional o en el extranjero, pero debemos ser conscientes de cualquier incumplimiento.

Para poder identificar y prevenir incumplimientos normativos confiamos en nuestros empleados, clientes y socios comerciales. Si alguno de ellos detectara un posible incumplimiento de nuestro Programa de Prevención de Delitos Penales, puede ponerse en contacto por diferentes vías.

Independientemente de la que elija, le aseguramos, que toda comunicación será tratada con la máxima confidencialidad.

Creemos que el Canal de Denuncias es el instrumento ideal para hacernos llegar cualquier sospecha de que alguno de nuestros actos es ilegal.

Por ello, para ayudarnos a conseguir nuestro objetivo, rellena el formulario adjunto y envíalo a canal.dibaq@abogadosnegotia.es

¿Qué es el Canal de denuncias del Programa de Prevención de Delitos Penales de Dibaq Diproteg S.A?

A través del Canal de Denuncias del Programa de Prevención de Delitos Penales (Compliance) online ponemos a su disposición una plataforma de comunicación a través de la cual podrá informar de los incumplimientos del Código de Conducta del Dibaq Diproteg S.A, en cualquier momento.

¿Qué es un incumplimiento del Programa de Prevención de Delitos Penales?

Un incumplimiento del Programa de Prevención de Delitos Penales (Compliance) se produce cuando hay un incumplimiento de la normativa legal o interna ya sea dentro o fuera del territorio nacional por uno de nuestros empleados o contra él.

Entre algunos ejemplos podemos citar, Corrupción mediante recepción de regalos, delitos contra los derechos de los trabajadores, delitos contra el medio ambiente, delitos tecnológicos o delitos económicos, financieros y contables.

¿Cómo funciona el canal de Denuncias?

Con el fin de garantizar una neutralidad e independencia en la tramitación de las denuncias GRUPO HERIBERTO MIGUEL tiene externalizados con LEX NEGOTIA S.L.P. la gestión del canal de denuncias

La gestión del canal de denuncias será externa, correspondiéndole a LEX NEGOTIA S.L.P. la investigación de las mismas, como despacho asesor del Grupo, el cual deberá proponer de adopción de medidas preventivas y cautelares y elaborará un informe que será elevado al Comité de Cumplimiento Normativo, para la proposición final al CONSEJO DE ADMINISTRACION.

En todos los casos, la decisión sobre la resolución de la denuncia y las medidas a adoptar deberá ser tomada por el COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE DIBAQ DIPROTEG S.A

Todas las denuncias que se reciban deben ser investigadas adecuadamente y resueltas por el órgano designado por la empresa.

Finalizada la investigación y resuelta la incidencia, la persona que realizó la denuncia será informada del resultado y se le comunicarán los términos de la resolución adoptada.

¿Qué ocurre con las denuncias?

El canal de denuncias de *Dibaq Diproteg S.A.*, se articula sobre los siguientes principios:

Confidencialidad: la confidencialidad del denunciante será observada en todo momento, salvo que dicha información sea requerida por autoridad competente, judicial o administrativa, en cuyo caso el Grupo se verá obligada a ceder dicha información al órgano requirente.

La identidad del denunciante, así como los datos que comunique en referencia a una actuación irregular a través de este canal, tendrán la consideración de información confidencial, y, por tanto, no podrá ser comunicada sin su consentimiento expreso al denunciado, estando obligados los receptores y gestores del mismo a guardar sigilo profesional.

Investigación de todas las denuncias: todas las denuncias, sin excepciones, serán investigadas hasta el final y si el resultado determinará que se están produciendo comportamientos irregulares, éstos tengan consecuencias para el infractor.

No sanción de ningún tipo para el denunciante: el empleado o tercero que utilice este canal no será sancionado ni sufrirá perjuicio alguno, ni discriminación por el mero hecho de denunciar una conducta ilícita, siempre y cuando actué de buena fe.

Acceso sencillo y diverso: las comunicaciones al canal de denuncias se podrán hacer de diversas formas, bien por correo electrónico rellenando el siguiente formulario.

Este escrito se dirige al CANAL DE DENUNCIAS DE LA EMPRESA DIBAQ DIPROTEG S.A, al objeto formular la correspondiente denuncia, para que se investiguen los hechos y se adopten las medidas oportunas para el cese de los mismos y en su caso sanción al denunciado.

El formulario relleno se debe enviar a la dirección de correo electrónico canal.dibaq@abogadosnegotia.es

Datos del Denunciante

Nombre o Razón SocialN.I.F o C.I.F.....

Domicilio a efectos de notificaciones

Localidad.....Provincia.....C.P.....

Correo electrónico.....Teléfono.....

Datos del hecho Denunciado (por favor rellénese lo que se conozca)

POR FAVOR A CONTINUACION RESPONDA lo más detalladamente posible a :

¿Qué hechos quiere denunciar? Por favor describa los hechos de la forma más detallada posible. No es necesario que realice una calificación jurídica de los mismos.

¿Cuándo han ocurrido? Conocer el período temporal referido por los hechos y si los mismos se siguen produciendo en la actualidad, ayudará a llevar a cabo una investigación eficaz de los mismos.

¿Dónde han ocurrido? Conocer la ubicación corporativa, departamental o física de los hechos, es un dato muy importante.

¿Puede aportar alguna prueba?

¿Qué personas están implicadas en los hechos y qué personas podrían testificar sobre estos hechos? No es obligatorio, pero, sin lugar a dudas, puede resultar clave p facilitar la investigación y dilucidar la veracidad de las afirmaciones contenidas en la denuncia

RELATO DE HECHOS.

(Exponga aquí una descripción de los hechos que se denuncian, concretando el motivo y acompañando toda la documentación que pueda acreditar o demostrar el objeto de la denuncia).

(Si este espacio le resulta insuficiente, puede anexas otras hojas)

FIRMA DEL DENUNCIANTE y FECHA

Firmado.....

DIBAQ DIPROTEG, S.A. es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de

abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: Gestión del canal de denuncias habilitado por el Responsable. Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; (GDPR, art. 6.1.e).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: los datos serán comunicados a Negotia, como entidad gestora del canal, y no se comunicaran los datos a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

DIBAQ DIPROTEG S.A. Calle Cruz, 3, 40260 Fuentepelayo, Segovia. E-mail: RGPD@dibaq.com

Fuentepelayo a.....de.....de